

COMUNIDADES MAPUCHE EN ARGENTINA: UNA REACCIÓN A COMENTARIOS PERIODÍSTICOS

El pasado martes 22 de septiembre de 2009, el periodista Rolando Hanglin publicó en la columna de opinión del diario *La Nación* una nota titulada "La cuestión mapuche" en la que afirma que "el conflicto social, cultural y patrimonial con los mapuches [...] muy pronto va a ser un problema nacional, a debatir en el Congreso" y sugiere a los interesados en el tema "repasar algunos libros de etnografía, o por lo menos algo más profundo que un manual de historia de primer año, donde se dice poco y nada". La nota completa de Rolando Hanglin se puede consultar en:

www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1177580&pid=7370799&toi=6267

En reacción a esas afirmaciones, la historiadora **Florencia Roulet** escribió la respuesta que publicamos a continuación:

Tras constatar que el gentilicio "mapuche" no aparece en los textos de los siglos XVI a XIX, Hanglin concluye que "jamás existió una etnia o tribu llamada 'mapuche' dentro del territorio argentino".

El periodista Rolando Hanglin argumenta acerca de la autoctonía de los indígenas mapuche que hoy viven en territorio argentino con la finalidad explícita de cuestionar su pretendido reclamo de devolución de tierras e indemnización por el genocidio sufrido por sus antepasados, reclamo sobre el que no aporta ninguna precisión.

Hanglin no objeta que la comunidad Cayún de San Martín de los Andes sea indígena. Lo que motiva su reacción es que se autodefina como mapuche. Los mapuche, pretende demostrarnos salpicando su texto con referencias bibliográficas heterogéneas, no existieron jamás en territorio argentino. Eran oriundos de Chile, penetraron en las pampas desde el siglo XVII de modo violento y vivían del malón contra las estancias de las fronteras. Los reclamos de sus descendientes en territorio argentino serían por lo tanto ilegítimos. Lo que está negando Hanglin es nada más y nada menos que la preexistencia de los mapuche a las provincias y al Estado nacional, que la Constitución reformada en 1994 reconoce a los pueblos indígenas en su artículo 75, inciso 17.

En mi condición de historiadora, quisiera reaccionar a la opinión periodística de Hanglin en torno a tres puntos: quiénes son los mapuche, porqué se los acusa de extranjeros y qué derechos reconoce la legislación argentina a los pueblos indígenas.

¿QUIÉNES SON LOS MAPUCHE?

En algunas de sus afirmaciones, Hanglin tiene razón: los textos de los cronistas de Indias, de los geógrafos militares, de los propios caciques en su correspondencia con las autoridades nacionales, y de autores célebres como

Zeballos, Mansilla y Prado no hablan de “mapuche”: Zeballos se refiere a araucanos, Mansilla a ranqueles, Prado a indios nomás.

Si –como lo recomienda a sus lectores- profundizara un poco más en sus lecturas etnográficas e históricas, Hanglin se percataría quizás que tampoco aparecía en aquellos tiempos el término “mapuche” en el propio Chile (ni el de “argentinos” en el ámbito rioplatense, donde sí había en cambio mendocinos, puntanos, cordobeses, tucumanos, santiagueños, santafecinos y porteños, entre otras pertenencias étnicas). Es que, como los demás pueblos y naciones del mundo, los mapuche no fueron ni son una esencia inmutable congelada en el espacio y en el tiempo, sino el dinámico resultado de un complejo proceso histórico.

Los combativos naturales de Chile, que Alonso de Ercilla denominó tempranamente araucanos, se solían llamar a sí mismos *reche*, la “gente auténtica”, pero aparecen a menudo en las fuentes designados por otros según su situación relativa. Así, los *picunches* eran las gentes del norte, los *huilliches* las del sur, los *puelches*, las del este y los *moluches* las del oeste. En el siglo XVIII se habían organizado políticamente en cuatro grandes agrupaciones territoriales longitudinales que se conocían como Vutanmapus: los costinos eran los *lavquenchés*, los llanistas o “abajinos” *lelvunches*, los del pedemonte andino (*inapire-vutanmapu*) eran *huentche* o “arribanos” y los de la cordillera se conocían como *pehuenches*. Estas diferentes agrupaciones eran políticamente autónomas, y así como concretaban alianzas militares y económicas entre sí, se enfrentaban a menudo en cruentos conflictos. La palabra *mapuche* empieza a aparecer en los textos recién a mediados del siglo XVIII, cuando estos pueblos, profundamente transformados en su economía, su organización social y política y hasta en sus creencias religiosas por su experiencia de contacto secular con los europeos, emergen de ese largo proceso como algo nuevo, que se autodefine como *mapuche*, “gente de la tierra”, por oposición al no indígena, al *winka*. El antropólogo francés Guillaume Boccara ha rastreado magistralmente esta evolución en su tesis doctoral¹.

Desde los albores del siglo XVII, estos indios de Chile que aún no se llamaban mapuche ingresaron en las pampas ya sea huyendo de las incursiones esclavistas españolas que asolaban sus tierras – las temibles *malocas* que el propio Virrey del Perú condenaba en 1621 porque “no son para conquistar la tierra sino para robarla y sacar piezas de esclavos y quemarles sus sementeras” –, ya procurando por trueque o por captura directa los caballos baguales que les servirían en su lucha contra el español o bien vinculándose con grupos locales mediante alianzas matrimoniales o parentescos ficticios. A partir de mediados del siglo XVIII, pacificadas las relaciones fronterizas en Chile, surgió allí un mercado ávido de productos que podían proveer los indios de la Araucanía: ponchos y mantas tejidos por sus mujeres, sal traída de Neuquén, cautivos de otros grupos vendidos como esclavos y vacunos que, una vez agotado el ganado cimarrón, se obtenían asaltando las estancias de la región pampeana o las haciendas de otros grupos indígenas, así como mediante la propia cría de animales. Algunos se impusieron violentamente a las poblaciones preexistentes, pero la gran mayoría se fusionó con ellas a través de matrimonios mixtos y alianzas político-militares mutuamente ventajosas.

¹ Boccara, Guillaume, *Guerre et ethnogenèse mapuche dans le Chili colonial. L'invention de soi* (Paris: L'Harmattan, 1998), recientemente traducida al castellano como *Los vencedores. Los Mapuche en la época colonial* (San Pedro de Atacama: Universidad de Chile, 2007).

Esta presencia de indios procedentes de la Araucanía y la atracción de un mercado trasandino generó asimismo una completa transformación de las sociedades nativas pampeanas, integrándolas a un vasto circuito comercial que vinculaba dos polos de la economía colonial (el Río de la Plata y Chile) a través de los territorios indígenas. Del Atlántico al Pacífico y vice-versa circulaban ganados, personas y toda clase de bienes, en un movimiento permanente que conoció picos de extrema violencia y que se incrementó de modo significativo en el siglo XIX como consecuencia de los desplazamientos masivos de grupos chilenos hacia las pampas por las guerras de la independencia y lo que se llamó la Guerra a Muerte en Chile. Así como varios grupos pampeanos se "araucanizaron" en la lengua, en el vestido, en el armamento y en las creencias, los nativos chilenos instalados definitivamente en las pampas se "pampizaron" adoptando las boleadoras y la vivienda en toldo, relegando la agricultura y poniendo énfasis en la caza y el nomadismo estacional. Como resultado de esas transformaciones, también en las pampas fueron surgiendo nuevas entidades étnicas cuyo modo de vida ya poco tenía que ver con el de sus antecesores querandíes, chanás, comechingones o huarpes de tiempos de la conquista, cuyos nombres (aucas, ranqueles, mamelches, teguelchús, huilliches, salineros, entre otros) tampoco figuran en los textos de los dos primeros siglos de la conquista y cuya cultura contenía, además de la lengua *mapudugun*, cantidad de elementos de origen "araucano". Pese al innegable aporte demográfico y a la fuerte influencia cultural de los indios de la Araucanía en el ámbito pampeano, es tan excesivo afirmar que los mapuche "dominaron y absorbieron" a los primitivos habitantes como imaginar que la población argentina fue "dominada y absorbida" por las masivas oleadas de inmigrantes italianos, gallegos, franceses, alemanes, polacos, ingleses y turcos que desembarcaron en nuestras tierras: mapuche y argentinos somos el resultado híbrido de fusiones y mestizajes diversos, a veces dolorosos, siempre originales.

Los mapuche, por lo tanto, son un producto de la historia como lo somos los argentinos y los chilenos. Tras la derrota militar sufrida en la década de 1880 a ambos lados de la cordillera y la incorporación de sus territorios a los estados nacionales de Chile y Argentina, los pocos sobrevivientes que lograron quedarse en sus tierras o volver a ellas dejaron de lado sus querellas e identificaciones étnicas previas y fueron adoptando poco a poco la identidad de *mapuche* con la que hoy se reconocen, distinguiéndose de los *winkas*².

² Quien desee completar su información sobre quiénes eran y cómo vivían los mapuche de Chile puede consultar con provecho la ya clásica *Historia del pueblo mapuche (siglos XIX y XX)*, del historiador chileno José Bengoa (Santiago, Ediciones Sur, 1985) y la más reciente tesis doctoral del antropólogo chileno José Manuel Zavala, *Les Indiens Mapuche du Chili. Dynamiques inter-ethniques et stratégies de résistance, XVIII^e siècle* (Paris, L'Harmattan, 2000), que acaba de ser traducida al castellano por la Universidad Bolivariana (2008) como *Los mapuches del siglo XVIII: dinámica interétnica y estrategias de resistencia*, amén del ya citado trabajo de Guillaume Boccara. Quien se interese por la presencia de estos "indios de Chile" en los vastos territorios del Puelmapu – país al este de los Andes –, donde además de su lengua, el mapudugun, introdujeron entre sus paisanos *puelches* el tejido de la lana, el pastoreo de ganado, el cultivo a pequeña escala de varias especies vegetales americanas y la platería, puede entretenerse con los múltiples trabajos del historiador argentino Raúl Mandrini, en particular *Los araucanos de las pampas en el siglo XIX* (Buenos Aires, CEAL, 1984) y el ameno libro que parafraseando a Zeballos escribió con Sara Ortelli, *Volver al país de los araucanos* (Buenos Aires, Sudamericana, 1992). Sobre los problemas que suscita la noción de "araucanización" vale la pena la breve síntesis publicada por Sara Ortelli en el Anuario del IEHS n° 11 (1996): *La "araucanización" de las pampas: ¿realidad histórica o construcción de los etnólogos?*

LOS MAPUCHE, ¿TODOS CHILENOS?

Si es cierto que los indios de la Araucanía introdujeron su cultura en las pampas, no todos los indígenas "chilenos" que aparecían en las fronteras rioplatenses venían de allende la cordillera. ¿Hace falta recordar que, hasta la creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776, las provincias de Cuyo formaban parte de la Capitanía General de Chile? Lo que se conoce menos es que el territorio de la actual Neuquén, lejano a las fronteras rioplatenses pero cercano a la de Concepción, era considerado por las autoridades coloniales españolas como sujeto a la jurisdicción nominal de Chile, si bien estaba en poder indígena como era el caso de toda la Araucanía al sur del río Bío-Bío, en una situación de independencia formalmente reconocida por el tratado de Quillín de 1641. Los territorios indígenas fueron anexados militarmente por los estados argentino y chileno y el criterio de que la cordillera debía constituir un límite político internacional en la Patagonia no se fijó sino hasta 1881.

Esto significa que muchos de los "indios de la cordillera" o "de Chile" que según los documentos coloniales y de las primeras décadas de la independencia aparecían en el ámbito pampeano eran, en realidad, indios neuquinos, *huilliches* o *pehuenches*. El caso más conspicuo es el de los ranqueles, llamados en Chile *huilliches* orientales o *huilliches* de las pampas, que surgieron de la fusión en el corazón de la pampa de grupos pehuenches de Ranquil con huilliches neuquinos y un sustrato pampa.

La vinculación del Neuquén con Chile preexistía a la conquista española y no cesó luego de que se fijara el límite internacional en la cordillera. Incluso después de 1881, la región siguió siendo "el hinterland de los principales centros urbanos chilenos", donde se criaba el ganado que sería transformado y consumido en Chile. Chilenos eran también los grandes hacendados que compraron tierras a los primeros adjudicatarios de los remates públicos luego de la "conquista del desierto", así como gran parte de los pobladores criollos del territorio nacional del Neuquén. "Los vínculos con Chile de los habitantes del norte neuquino fueron permanentes. En las ciudades chilenas se abastecían, se comerciaba, se inscribían los nacimientos y se enviaban los niños a la escuela. La identidad de la población era predominantemente chilena y este apego se trasladaba a los territorios que ocupaban". En cuanto a la población indígena, los grupos que habían huído a Chile durante la "campana al desierto" fueron regresando y se encontraron en sus antiguas tierras con "situaciones de violencia, ebriedad, relaciones usurarias y desalojos de familias indígenas, sin que se legislara sobre una forma definitiva de adjudicación de tierras para ellas"³. Pero no se encontraron sólo con eso: los discursos oficiales de fines del siglo XIX se ocuparon de clasificar a los grupos nativos catalogándolos como "amigos", "sometidos", "nómades" o "extranjeros", categoría esta última que solía recaer sobre los más rebeldes, vistos como "enemigos chilenos".

A casi 120 años de aquel despojo, la situación no ha cambiado mucho para esos indígenas que hoy se dicen *mapuche* y mantienen estrechos vínculos con sus hermanos de la vertiente occidental de los Andes. Como si no tuvieran bastante

³ De Jong, Ingrid, "Indio, nación y soberanía en la cordillera norpatagónica: fronteras de la inclusión y la exclusión en el discurso de Manuel José Olascoaga", en Nacuzzi, Lidia (comp.), *Funcionarios, diplomáticos, guerreros. Miradas hacia el otro en las fronteras de pampa y patagonia (siglos XVIII y XIX)*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología, 2002, p. 166, 167.

con la marginación económica y social en la que viven, sigue habiendo quienes les imputan el crimen de ser chilenos. Resulta revelador que el estigma de la extranjería les pese a ambos lados de la cordillera. En efecto, los intelectuales chilenos decimonónicos, tras haber ensalzado brevemente a los héroes de la resistencia araucana como precursores de la gesta de la independencia, elaboraron un discurso virulentamente antiindigenista que expulsaba al mapuche de la historia nacional y lo denunciaba como "una raza que no forma parte del pueblo chileno". De este modo, "el territorio ocupado por los mapuche era chileno, pero ellos no"⁴. Siguiendo estos postulados, el historiador chileno Ricardo Latcham llegaba en 1930 a la conclusión de que "el pueblo que generalmente llamamos araucano y que habitaba entre el Itata y el Toltén a la llegada de los españoles, no era un elemento indígena chileno. Parece haber llegado del otro lado de los Andes, introduciéndose como cuña en la región [...]. Allí, con toda probabilidad se fusionó con los antiguos ocupantes del suelo, formando los araucanos de la historia"⁵. La tesis de Latcham sobre el origen amazónico o chaqueño de los araucanos, hoy totalmente desestimada, tuvo en su momento varios seguidores en Chile y se consagró en los manuales escolares de historia del siglo XX, que presentaron al mapuche como un invasor belicoso que nada tenía que ver en la formación del pueblo chileno.

Curioso baldón el que pesa sobre la "gente de la tierra": extranjeros a ojos de los *winkas* chilenos, extranjeros para los *winkas* argentinos. Como lo señalan las antropólogas Claudia Briones y Morita Carrasco, la adjudicación de extranjería se sigue usando políticamente "para desacreditar ciertos reclamos de comunidades y organizaciones mapuche dentro de la Argentina"⁶.

¿QUÉ DERECHOS TIENEN LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA ARGENTINA?

La comunidad mapuche Cayún es una comunidad indígena oficialmente reconocida. Y como tal, goza en la legislación argentina de determinados derechos.

El proceso legislativo de reconocimiento de derechos indígenas fue iniciado por las provincias, seguidas en 1985 por la ley 23.302 sobre política indígena y apoyo a las comunidades y en 1994 por la reforma constitucional que, entre otras modificaciones, define como atribución del Congreso Nacional "reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos [...]; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano", tierras que no podrán ser enajenadas, transmitidas o sujetas a gravámenes o embargos.

En el año 2000, la Argentina ratificó el Convenio 169 de la OIT, que consagra sus artículos 13 a 19 a la cuestión de la relación colectiva de los indígenas con la tierra y reclama a los gobiernos medidas para reconocer los derechos de

⁴ Pinto Rodríguez, Jorge, *De la inclusión a la exclusión. La formación del estado, la nación y el pueblo mapuche*. Santiago: Universidad de Santiago de Chile, 2000.

⁵ Latcham, Ricardo, "Los indios de la cordillera y la pampa en el siglo XVI", *Revista chilena de historia y geografía* LXV, n° 69, pgs. 260-261.

⁶ Briones, Claudia y Morita Carrasco, "Pulmarí. La esperanza mapuche bajo acoso judicial", en *La tierra que nos quitaron*. Buenos Aires, IWGIA/Asociación de Comunidades Aborígenes Lhaka Honhat, 1996.

propiedad y posesión indígenas, garantizar la protección efectiva de esos derechos y asegurar la participación de los pueblos indígenas en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras. La Argentina es además estado-parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y en el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, instrumentos que protegen en diversas medidas los derechos individuales de las personas de origen indígena.

En el 2006, el congreso nacional sancionó la ley 26.160, que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país y suspende por cuatro años todas las medidas de desalojo y desocupación de esas tierras, creando un fondo destinado al relevamiento de las mismas, así como a cubrir los gastos de profesionales que intervengan en causas judiciales y extrajudiciales y a programas de regularización dominial.

Estos recientes avances legislativos ponen en evidencia que después de décadas de políticas asimilacionistas que intentaron diluir al componente indígena dentro de la población nacional, apostando si no a su extinción progresiva, al menos a su definitiva invisibilización, el Estado argentino se ha comprometido formalmente ante su ciudadanía y ante la comunidad internacional no sólo a reconocer a las personas indígenas los derechos individuales que les corresponden en tanto ciudadanos argentinos, sino a las comunidades aborígenes derechos específicos, derivados de su preexistencia étnica y cultural, que les permitan conservar y desarrollar sus culturas y modos de vida. Quienes niegan la autoctonía de las comunidades mapuche del Neuquén, cuestionan la constitución nacional y desconocen los compromisos internacionales asumidos por nuestro país.

Florencia Roulet
Lic. en Historia
DNI 14.015.409